

RESOLUCIÓN Nº: 2608/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

La suspensión por parte del Gobierno Nacional de las Pruebas Censales Aprender; y

CONSIDERANDO:

Que las pruebas miden los aprendizajes en materias como lengua, ciencias sociales y matemáticas de todos los alumnos de sexto grado y del último año de secundaria;

Que la Argentina exhibía hasta hace unos años atrás una calidad educativa primaria y secundaria que sobresalía entre los países de la región;

Que la Escuela y la Educación son los pilares de la equidad, de la igualdad de oportunidades tan declamada y una condición indispensable para alcanzar la plena libertad del ciudadano, que le permite librarse de quienes se aprovechan de la ignorancia del pueblo para dominarlo;

Que las sufridas generaciones de argentinos ven en la educación de sus hijos el potencial liberador y el medio idóneo y decente para lograr la movilidad social ascendente, medio y objetivo que rigió en la Argentina durante más de un siglo;

Que el Derecho a la Educación se encuentra amenazado, profundizándose las diferencias entre quienes viven en distritos en los que se intenta la mayor presencialidad posible y los que predomina el criterio virtualista;

Que el 72% de los alumnos que terminan la educación secundaria no saben lo suficiente de matemáticas; casi el 40% presenta dificultades en el área de lengua y un millón de alumnos se desvincularon de la escuela en el último año;

Que más allá de las declamaciones, la brecha entre escuela privada y escuela pública es cada vez más grande;

Que para realizar una correcta planificación estratégica es necesario contar con datos fehacientes, con herramientas constantes que permitan seriar los datos y medir los resultados;

Que manipular datos o herramientas estadísticas han dado pésimos resultados, ya que la verdad maquillada puede ocultar la realidad por un tiempo, pero claramente no sirve para la aplicación de políticas públicas;

Que en 2020 no se realizó la medición y que tampoco se realizará este año;

Que se reemplazará por una prueba piloto a 120 escuelas primarias en el mes de octubre;

Que a pesar de ser un tema del orden nacional, la política educativa impacta en los hogares ramallenses;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

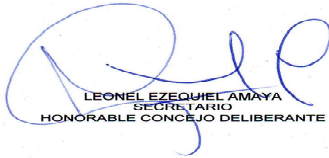
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar la preocupación por la suspensión, por parte del Gobierno Na-
----- cional de las Pruebas Censales Aprender.-----

ARTÍCULO 2º) Instar al Gobierno Nacional a contribuir durante su mandato al sosteni-
----- miento de una política educativa de largo plazo, que contribuya al
desarrollo nacional y a la libertad de las generaciones nóveles.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE